

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 29 de octubre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 5276/2021/TE

Moción presentada por el Grupo Municipal de Ganar Teruel-IU, referente a la implantación de mecanismos urgentes de solidaridad y apoyo a los municipios afectados de La Palma.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de Motivos

La erupción volcánica en la Isla de La Palma que afecta a varios municipios de la isla desde el pasado 19 de septiembre ha vuelto a poner a prueba la capacidad de gestión de los servicios públicos más esenciales de las administraciones más pegadas a la ciudadanía como son los ayuntamientos.

A este esfuerzo general en todos los ayuntamientos del estado tras la pandemia, se suma ahora específicamente a los afectados por la erupción el volcán de Cumbre Vieja, en la isla canaria de La Palma, un esfuerzo aún mayor, casi desesperado, ante los efectos de una catástrofe natural que se lleva por delante viviendas, infraestructuras y dotaciones públicas. Situación que ya está obligando a un refuerzo de los servicios sociales más básicos a cientos de familias hasta ahora no usuarias de los mismos pero empujados a una situación de vulnerabilidad y con alcance en cuanto al número de familias, infraestructuras básicas, edificios públicos, etc... aún indeterminado por la situación activa de la erupción.

Apoyando las muestras de solidaridad expresadas por la FEMP donde se da “reconocimiento a la actuación urgente de los municipios afectados, el Cabildo Insular, el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España activando todos los mecanismos de emergencia para proteger la seguridad de los vecinos y vecinas de La Palma” entendemos también necesario articular de manera urgente mecanismos de solidaridad para con los municipios afectados para que puedan soportar los incrementos notables de gasto en actuaciones públicas de todo tipo, desde las citadas en materia de servicios sociales hasta las que pasan por limpieza viaria, reparación de infraestructuras, garantía de potabilización de agua, alojamiento de familias, etc. por lo que los recursos económicos fruto de la solidaridad de otros ayuntamientos e instituciones es un recurso que, por inmediato, se antoja indispensable para estos momentos.

Mientras se decretan las declaraciones de Zona Catastrófica y se delimitan las partidas económicas generales desde las instituciones del estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, urge articular ayudas inmediatas a los municipios para soportar los gastos más urgentes ya que la solidaridad más allá de los apoyos escritos deben también ser materiales.

Por ello, y recogiendo el guante expresado por la Junta de Gobierno de la FEMP el pasado 28 de septiembre, donde se manifestó “la predisposición y el apoyo necesario a cuantas actuaciones de coordinación puedan favorecer la implementación del Plan Especial para la Reconstrucción de La Palma anunciado por el Gobierno.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento de Teruel expresa su voluntad de cooperar con aportaciones solidarias con los Ayuntamientos de la Isla de La Palma afectados por la erupción volcánica

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel insta al Gobierno del Estado en colaboración con la FEMP a realizar una propuesta de donaciones voluntarias por parte de los municipios en base a aportaciones económicas por tramos de población y a plantear una propuesta de reparto de los mismos con criterios de proporcionalidad entre los municipios afectados.

Tercero.- El pleno del Ayuntamiento de Teruel insta al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a la dotación urgente de un fondo para compensar económicamente los gastos generados en las administraciones locales por la catástrofe así como garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos esenciales

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel solicita a la FEMP a elaborar una circular donde figuren las cuentas habilitadas por los Ayuntamientos canarios afectados por la erupción del Volcán de Cumbre Vieja y distribuirla entre todos los ayuntamientos del estado para realizar aportaciones urgentes de solidaridad intermunicipalista.

Quinto.- El pleno del Ayuntamiento de Teruel acuerda dar traslado de esta moción a la FEMP, al Gobierno de Aragón , al Gobierno del Estado y a las distintas Federaciones territoriales de municipios y provincias.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

